

0000009

C201751-0021

FACULTAD DE ODONTOLOGIA ORIZABA CORDOBA

PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra n	ormatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto	del Personal Académico	v a la	
convocatoria emitida el	23 de noviembre de 2016	, para la entidad a su cargo en el		
Programa Educativo	CIRUJANO DENTISTA	previa		
revisión y análisis del proceso, se auto Consejo Técnico u Órgano equivalente de	riza la publicación de resultados emitidos por los Jurados la entidad a su cargo, en los siguientes términos:	nombrados por	el	

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
BIOETIÇA	2.00	SECC1	IOD			DESIERTA	SIN ASPIRANTE
BIOQUIMICA	4.00	SECC4	IPPL			DESIERTA	SIN ASPIRANTE
CLINICA DE DIAGNOSTICO	5.00	SECC1	IPPL			DESIERTA	SIN ASPIRANTE
CLINICA DE ODONTOPEDIATRIA	5.00	SECC1	IOD			DESIERTA	SIN ASPIRANTE
CLINICA DE PROSTODONCIA INTEGRAL	5.00	SECC1	IOD			DESIERTA	SIN ASPIRANTE
DIAGNOSTICO RADIOGRAFICO	5.00	SECC1	IOD			DESIERTA	SIN ASPIRANTE
DONTOLOGIA COSMETICA	5.00	SECC1	IOD			DESIERTA	SIN ASPIRANTE
DONTOLOGIA PREVENTIVA	6.00	SECC3	IPPL			DESIERTA	SIN ASPIRANTE
DONTOLOGIA SOCIAL	3.00	SECC2	IPPL			DESIERTA	SIN ASPIRANTE
PERATORIA DENTAL III	6.00	SECC3	IPPL			DESIERTA	
ROSTODONCIA FIJA	9.00	SECC1	IPPL			DESIERTA	SIN ASPIRANTE
ROSTODONCIA FIJA	9.00	SECC2	IPPL			DESIERTA	SIN ASPIRANTE
ROSTODONCIA REMOVIBLE	8.00	SECC4	IPPL			DESIERTA	SIN ASPIRANTE

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido FAVORABLE, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta)

debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido NO FAVORABLE, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle

A t e n t a m e n t e "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz" Xalapa, Ver., 02 de enero de 2017

MTRA. MARIA CONCEPCIÓN SANCHEZ ROVELO
DIRECTORA GENERAL DEL AREA ACADEMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD

C.c.p. Secretaria Académica. Conocimiento

C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin

C c.p. Dirección de Presupuestos Mismo fin

C.c.p. Archivo